



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO**  
**(Artículo 110 C. G. P.)**

**SIGCMA**

Cartagena de Indias D. T. y C., 17 DE ENERO DE 2022

<b>Medio de control</b>	Nulidad y restablecimiento del derecho
<b>Radicado</b>	NO. 13-001-23-33-000-2021-00537-00
<b>Demandante</b>	Ronald David García Maldonado
<b>Demandado</b>	Departamento de Bolívar –Promotora La Huerta de San Diego SA –Distrito de Cartagena –Superintendencia de Notariado y Registro –Ministerio de Cultura
<b>Magistrado Ponente</b>	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA PRUEBA SOLICITADA BAJO OFICIO 1561 (Expediente Digital –76RptaOficio1561)

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 18 DE ENERO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

**DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 5:00 P.M.

**DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**

**E-Mail: [desta06bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta06bol@notificacionesrj.gov.co)**

**Teléfono: 6642718**

## Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

---

**De:** Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena  
**Enviado el:** viernes, 09 de diciembre de 2022 6:36 p.m.  
**Para:** Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena  
**CC:** gdavila@procuraduria.gov.co  
**Asunto:** RV: OFICIO E-2022-530142-004553 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR 13001-23-33-000-2021-00537-00 06-DIC-2022 -f-  
**Datos adjuntos:** OFICIO E-2022-530142-004553 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR 13001-23-33-000-2021-00537-00 06-DIC-2022 -f-.pdf; INFORME APO\_IUS E-2018-232669.pdf  
**Importancia:** Alta



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

SIGCMA

Cordial Saludo;

Verificados los sistemas de registro de la Rama Judicial, se pudo constatar que el expediente para el cual va dirigido el presente correo, se encuentra asignado al Despacho 007, presidido por el Dr. Jean Paul Vásquez Gómez, por lo anterior, se remite la misiva para que se le imprima el trámite procesal que corresponda.

Cordialmente;

Dayan Andrés Ospino Correa  
Escribiente Nominado  
Despacho 006  
Tribunal Administrativo de Bolívar

---

**De:** Gabriel Jaime Davila Gomez <gdavila@procuraduria.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 07 de diciembre de 2022 9:26 a.m.  
**Para:** Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta06bol@notificacionesrj.gov.co>  
**CC:** Javier Mauricio Porto Hernandez <jporto@procuraduria.gov.co>  
**Asunto:** OFICIO E-2022-530142-004553 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR 13001-23-33-000-2021-00537-00 06-DIC-2022 -f-  
**Importancia:** Alta

**Al contestar favor citar el oficio E-2022-530142-004553**

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre 6 de 2022

Doctora  
**DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ**  
SECRETARIA GENERAL  
Tribunal Administrativo de Bolívar  
[desta06bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta06bol@notificacionesrj.gov.co)  
Ciudad

**Asunto: OFICIO 1561-JPVG-D-007**  
**Rad 13001-23-33-000-2021-00537-00**

Respetuoso saludo.

En atención a su oficio de la referencia en el que solicita:

*“Los Antecedentes administrativos relacionados con el estado de ruina del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 060-152807 y referencia catastral 01-01-0104-0016-000 donde funcionaba la Cárcel de Mujeres de Cartagena o Cárcel de San Diego, en especial los informes que se realizaron luego de las visitas técnicas que dicha entidad realizó en el inmueble para evidencia el estado de destrucción y riesgo en el que se encuentra la estructura.”*

Debo manifestar a su digno despacho que desde esta Procuraduría Provincial de Instrucción (antes Procuraduría Provincial de Cartagena), se adelantaron actuaciones misionales de carácter preventivo identificada con el IUS E-2018-232669 con el objeto de verificar “LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICAS QUE HA EFECTUADO LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ATENCIÓN A ORDEN JUDICIAL (SENTENCIA T-126 DEL 24/02/2009) DE TRASLADO DEFINITIVO CÁRCEL DISTRITAL DE SAN DIEGO A OTRO LUGAR.” En la cual se determinó

MEDIANTE OFICIO AMC-OFI-0164038 DEL DISTRITO INFORMA:

"COMO ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE REALIZÓ EL TRASLADO DE LAS INTERNAS RECLUIDA EN LA CÁRCEL DISTRITAL PARA MUJERES DE SAN DIEGO, A LA NUEVA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARA DICHO CENTRO DE RECLUSIÓN EN MUJERES DEL DISTRITO DE CARTAGENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR, EN UN INMUEBLE CON ÁREA TOTAL DE 5.000 M2, SECTOR LA VARIANTE POZON-POLICARPA LOTE DENOMINADO LA ESPERANZA. CON EL TRASLADO DE LAS RECLUSAS A ESTE NUEVO INMUEBLE SE DIGNIFICA SUS CONDICIONES DE VIDA DE LAS INTERNAS, ASÍ COMO TAMBIÉN MEJORAN LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y GUARDIANES QUE LABORAN EN ESE CENTRO CARCELARIO.

CON ESTA DECISIÓN SE LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO DE FORMA INTEGRAL A LA SENTENCIA T-126 DEL 2009, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL DR. ARTURO ZEA SOLANO, COMO AGENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR, Y LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PROFERIDA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA.

ES PRECISO ANOTAR, QUE SEGÚN EL ACUERDO O18 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE APROBÓ PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO UN MONTO DE \$ 2.600,0000, DE LOS CUALES \$ 1.800.000, SON PARA GARANTIZAR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUE TRASLADADA LA CÁRCEL DISTRITAL DE MUJERES, LE AGRADECEMOS SU VALIOSA COLABORACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN PARA MUJERES DE CARTAGENA."

NO OBSTANTE HABERSE DADO CUMPLIMIENTO EN PARTE A LA SENTENCIA T-126-2009 CONSIDERA ESTE DESPACHO QUE LA ACCION PREVENTIVA PARA GARANTIZAR LA DIGNIDAD, LA SALUD, LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS INTERNAS Y EL PERSONAL DE GUARDIA SE HA CUMPLIDO, SE HACE NECESARIO INICIAR PROCESO PREVENTIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA QUE REZA "ORDENAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE

CARTAGENA, PREVISTO EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS 11 CENTROS PENITENCIARIOS A QUE SE REFIEREN LOS DOCUMENTOS CONPES 3412 DEL 6 DE MARZO DE 2006 Y 3277 DE MARZO 15 DE 2004 Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ACTUALES. LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CARTAGENA, NO PODRÁ SER SUPERIOR A LOS 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE ORDENA EL CIERRE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SE ORDENARÁ EL INICIO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA T-126-2009 DE LA CORTE”

Aspectos sobre los cuales se han adelantado diversas actuaciones sin involucrar a partir del momento del traslado a Turbaco el predio referido en donde funcionaba la Cárcel de Mujeres de Cartagena o de San Diego.

De esta manera rindo el presente informe para los fines pertinentes.

Atentamente,


**JAVIER MAURICIO PORTO HERNANDEZ**

**Procurador Provincial de Instrucción Cartagena**

Proyectó: Ing. Gabriel Jaime Dávila Gómez  
Anexo: Lo enunciado en un archivo digital



**GABRIEL JAIME DAVILA GOMEZ**  
Asesor G-24 Despacho del Procurador General  
Procuraduría Provincial de Cartagena  
Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 68-62, Av. Venezuela, P-2.  
Teléfono: 018000940808-55110 0315878750-55110  
Cartagena de Indias - Colombia

	<b>PROCESO PREVENTIVO</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN</b>
	<b>INFORME ASUNTO ORDINARIO</b>
REG-PR-00-006	Página 1 de 4

1120611

**Datos Básicos****13 MAR 2020**

<b>Dependencia</b>	PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA		
<b>Funcionario</b>	LUIS ALBERTO GARCIA ALVAREZ		
<b>IUS</b>	E-2018-232669	<b>IUC</b>	P-2018-1120611
<b>Fecha Radicado</b>	23/05/2018		
<b>Fuente</b>	SOLICITUD	<b>Estado</b>	ACTIVO
<b>Radicados Asociados</b>			
<b>Materia / Tema</b>			
DERECHOS HUMANOS / POLITICA CRIMINAL Y CARCELARIA			
<b>Subtema</b>			
HACINAMIENTO			
<b>Datos de los Usuarios</b>			
<b>Nombres del Usuario</b>		<b>Relación</b>	<b>Identificación</b>
ALCALDIA MUNICIPIO - CARTAGENA DE INDIAS (BOLIVAR)		SOLICITANTE	NIT-8904801844
<b>Detalle del Asunto</b>			
SEGUIMIENTO AL INFORME PORMENORIZADO, RELACIONANDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICAS QUE HA EFECTUADO LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ATENCIÓN A ORDEN JUDICIAL (SENTENCIA T-126 DEL 24/02/2009) DE TRASLADO DEFINITIVO CÁRCEL DISTRITAL DE SAN DIEGO A OTRO LUGAR.			
<b>Lugar Ocurrencia del Asunto</b>			
<b>País</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Corregimiento</b>
COLOMBIA	BOLIVAR	CARTAGENA	
<b>Entidad(es) Objeto de Vigilancia</b>			
ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL (BOLIVAR)			
<b>Normatividad Asociada a la Actuación Preventiva</b>			
T-126-2009 CORTE CONSTITUCIONAL			
<b>Objeto de la Actuación Preventiva</b>			
SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA CORTE T-126 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 EL CUAL ORDENÓ:  TERCERO: ORDENAR AL ALCALDE DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. Y AL DIRECTOR DE LA CÁRCEL DISTRITAL SAN DIEGO DE CARTAGENA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TRES (3) MESES LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CÁRCEL SAN DIEGO DE CARTAGENA, DE MODO QUE SE RESPETE EL NÚCLEO ESENCIAL DE LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS INTERNAS ALLÍ RECLUIDAS. ESTAS OBRAS DEBERÁN REALIZARSE PERIÓDICAMENTE SEGÚN LA NECESIDAD, HASTA TANTO EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SEA TRASLADADO DE LUGAR.  CUARTO: ORDENAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE CARTAGENA, PREVISTO EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS 11 CENTROS PENITENCIARIOS A QUE SE REFIEREN LOS DOCUMENTOS CONPES 3412 DEL 6 DE MARZO DE 2006 Y 3277 DE MARZO 15 DE 2004 Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ACTUALES. LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CARTAGENA, NO PODRÁ SER SUPERIOR A LOS 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.			
<b>Actividades Preventivas Primarias</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Programación</b>	<b>Fecha de Realización</b>
1	INFORMES / DOCUMENTOS	03/09/2019	05/09/2019
<b>Documentos</b>			
INFORMES - AP / INFORME PARCIAL O CIERRE Y ARCHIVO			
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 005174 REMISION COMPETENCIA PERSONERA MUNIPAL			
<b>Funcionarios Responsables</b>			
GABRIEL JAIME DAVILA GOMEZ			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Programación</b>	<b>Fecha de Realización</b>
2	REQUERIMIENTO	01/02/2018	27/12/2019
<b>Datos Complementarios</b>			
ENTIDAD REQUERIDA: ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL (BOLIVAR)			
FECHA DE RESPUESTA:			
No OFICIO ENTIDAD:			
RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD:			
<b>Documentos</b>			



1120611

**PROCESO PREVENTIVO**  
**PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN**  
**INFORME ASUNTO ORDINARIO**

REG-PR-00-006

Página

2 de 4

Documentos
OTROS DOCUMENTOS / ADMISION DE LA TUTELA INTERPUESTA POR LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA 02-AGOSTO-2019 E-2019-467292 08-08-2019
OTROS DOCUMENTOS / AMC-OFI-0073108-2019 DISTRITO INFORMA A PGN ACCIONES ADELANTADAS
OTROS DOCUMENTOS / AMC-OFI-00074483-2019 04-02-2019 DISTRITO INFORME TRASLADO CARCEL
OTROS DOCUMENTOS / CONVOCATORIA ALCALDIA TURBACO REUNION 6 SEPTIEMBRE FOIRMA RECIBIDO
OTROS DOCUMENTOS / Formatos de Acta de Reunion o Visita
OTROS DOCUMENTOS / DOCUMENTO COMPES 3412 6 MARZO 2006
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO DEFENSORIA ASIGNACION DEFENSOR DE OFICIO A INTERNAS
OTROS DOCUMENTOS / TUTELA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CARCEL DE MUJERES
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO AMC-OFI-0161928-2019 DIRECTOR INFORMA REQUERIMIENTOS DE LA CARCEL DISTRITAL
OTROS DOCUMENTOS / ACTA DE REUNIO?N PGN04-07-2019
OTROS DOCUMENTOS / ADMISION DE LA TUTELA INTERPUESTA POR LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA 02-AGOSTO-2019 E-2019-467292 08-08-2019
OTROS DOCUMENTOS / CONDENADAS PENDIENTES DE TRASLADO AGOSTO-26-2019 OFICIO DIRECTOR AL INPEC
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 1806 21 MARZO 2019 CONVOCA REUNION TEMA CARCEL DE MUJERES
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 003883 A SECRETARIA PRIVADA INFORMA TRASLADO DE CARCEL SAN DIEGO
OTROS DOCUMENTOS / TUTELA CARCEL DE MUJERES 05-JULIO-2019
OFICIOS - AP / REQUERIMIENTO ENTIDAD
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 2837 08-05-2019 MY URIEL JARAMILLO CCARCEL TERNERA
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 003693 17-06-2019 TRASLADO URGENTE CARCEL DITRITAL DE MUJERES
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 5053 CONVOCATORIA ALCALDIA CARCEL MUJERES SEO-9-2019
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO VICEMINISTERIO DE POLITICA CRIMINAL
OTROS DOCUMENTOS / radicación turbaco de concepto PBOT turbaco
OTROS DOCUMENTOS / RESPUESTA DIRECCON CARCEL 03-7-2019
OTROS DOCUMENTOS / INFORME PERSONERIA
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO PMTB 345 201920190529_10515862
OTROS DOCUMENTOS / MESA DE SEGUIMIENTO TUTELA 4
OTROS DOCUMENTOS / ACTA 30-05-2019 concepto favorable Municipio de turbaco para traslado de la cárcel Distrital
OTROS DOCUMENTOS / Concepto Acción Popular Rad. 2019-127
OTROS DOCUMENTOS / CONFIRMACION MINJUSTICIA RECIBO DE LA PETICION DE EMERGENCIA CARCELARIA
OTROS DOCUMENTOS / CONPES 3412 2006
OTROS DOCUMENTOS / EXT-AMC-19-0076382 ALCALDE TURBACO A ALCALDE DISTRITAL CARTAGENA
OTROS DOCUMENTOS / oficio 331 TRIBUNAL sUPERIOR DEL dISTRITO JUDICIAL DE cARTAGENA sALA PENAL
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 004499 ALCALDIA TURBACO Y DISTRITAL CON RECIBIDOS 31-07-2019
OTROS DOCUMENTOS / ACTA DE REUNIO?N PGN04-07-2019
OTROS DOCUMENTOS / AMC-OFI-0137101-2018 28-11-2018 DISTRITO INFORMA DE PREDIOS PARA PRESENTAR A LA USPEC
OTROS DOCUMENTOS / CONPES 3277
OTROS DOCUMENTOS / INFORME DE LA VISITA A LA CARCEL DE MUJERES SAN DIEGO 03-JULIO-2019 PROC PROV CARTAGENA
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 5053 CONVOCATORIA ALCALDIA CARCEL MUJERES SEO-9-2019
OTROS DOCUMENTOS / INFORME PROCURADURIA TRASLADO CARCEL - JULIO
OTROS DOCUMENTOS / FINALIZACION APO_IUS E-2018-232669 DISCIPLINARIO
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 005174 REMISION COMPETENCIA PERSONERA MUNIPAL
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO AMC-OFI-0164038-2019 DISTRITO INFORMA DEL TRASLADO PROVISIONAL DE LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL
OTROS DOCUMENTOS / Comunicación Ministerio de Justicia y del Derechos al Alcalde de Turbaco
OTROS DOCUMENTOS / E-2019-505110 ANEXADO AL E-2018-232669 CARCEL DE MUJERES
OTROS DOCUMENTOS / INPEC 810-DINNPE-2019EE013443 RESPUESTA A EMERGENCIA CARCELARIA
OTROS DOCUMENTOS / INPEC POLÍTICA PENITENCIARIA
OTROS DOCUMENTOS / OBSERVACIONES CENTRO CARCELARIO DTR CARCEL AL DISTRITO
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 1891 CONVOCATORIA A REUNION 3 DE ABRIL DESPACHO PROCURADOR
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO 2826 08-05-2019 DIRECTORA REGIONAL INPEC TRASLADO INTERNAS
OTROS DOCUMENTOS / oficio 005056 convoca comite seguimiento tutela carcel de mujeres sep-9-2019
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO A SECRETARIA DE INTERIOR
OTROS DOCUMENTOS / SOLICITUD DE COORDINACION traslado 02-12-2019
OTROS DOCUMENTOS / TUTELA CARCEL DE MUJERES agosto 23 de 2019
OTROS DOCUMENTOS / INFORME PREDIOS VISITAOS PARA TRASLADO CARCEL DE MUJERES
OTROS DOCUMENTOS / 4 SOLICITUD RUTA DE INFLUENCIA
OTROS DOCUMENTOS / 010- 2019-00127-00 NIEGA MEDIDA CAUTELAR



**PROCESO PREVENTIVO**  
**PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN**  
**INFORME ASUNTO ORDINARIO**

REG-PR-00-006

Página

3 de 4

1120611

Documentos
OTROS DOCUMENTOS / CONVOCATORIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PROBLEMÁTICA DE INMINENTE RIESGO DE DESASTRE DE LA CARCEL SAN DIEGO 1
OTROS DOCUMENTOS / MJD-OFI19-0017425-DPC-3000
OTROS DOCUMENTOS / DTOR CARCEL A ROBERTO VELEZ DEFENSOR PARA ASIGNAR DEFENSOR PUBLICO
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO A DIRECTORA DE LA CARCEL
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO VICEMINISTERIO DE POLITICA CRIMINAL
OTROS DOCUMENTOS / RESPUESTA PROCURADURIA 19-DIC-2019
OTROS DOCUMENTOS / REUNION TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLIVAR 04-07-2019 10.30 AM
OTROS DOCUMENTOS / solicitud de funcionamiento
OTROS DOCUMENTOS / OFICIO AL INPEC SITUACION DE RIESGO INMINENTE
OTROS DOCUMENTOS / ACTA DE VISITA20190529_10193155
OTROS DOCUMENTOS / MESA DE SEGUIMIENTO TUTELA 1
Funcionarios Responsables
GABRIEL JAIME DAVILA GOMEZ

**Resultados Obtenidos, Conclusiones**

EN DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA QUE DESARROLLA LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CARTAGENA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA CORTE T-126 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 EL CUAL ORDENÓ:

TERCERÓ: ORDENAR AL ALCALDE DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. Y AL DIRECTOR DE LA CÁRCEL DISTRITAL SAN DIEGO DE CARTAGENA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TRES (3) MESES LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CÁRCEL SAN DIEGO DE CARTAGENA, DE MODO QUE SE RESPETE EL NÚCLEO ESENCIAL DE LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS INTERNAS ALLÍ RECLUIDAS. ESTAS OBRAS DEBERÁN REALIZARSE PERIÓDICAMENTE SEGÚN LA NECESIDAD, HASTA TANTO EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SEA TRASLADADO DE LUGAR.

CUARTO: ORDENAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE CARTAGENA, PREVISTO EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS 11 CENTROS PENITENCIARIOS A QUE SE REFIEREN LOS DOCUMENTOS CONPES 3412 DEL 6 DE MARZO DE 2006 Y 3277 DE MARZO 15 DE 2004 Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ACTUALES. LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CARTAGENA, NO PODRÁ SER SUPERIOR A LOS 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

LA PROCURADURÍA HA REALIZADO UNA SERIE DE ACCIONES ENTRE ELLAS

- SE ORDENÓ PLAN DE ACCIÓN AL DISTRITO QUE INCLUYE TRASLADO INMEDIATO DE LAS INTERNAS, EL CUAL SE VIENE REALIZANDO PAULATINAMENTE Y SE REQUIERE MAYOR CELERIDAD
- SE SOLICITÓ APOYO A LA POLICÍA NACIONAL PARA TRASLADO VÍA AÉREA DE INTERNAS CONDENADAS
- SE HA OFICIADO A LOS PRESIDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA A QUIENES SE LE MANIFESTÓ LA PREOCUPACIÓN QUE SE SIGA REMITIENDO PERSONAL A ESTE CENTRO CARCELARIO POR PARTE DE LOS SEÑORES JUECES DE LA REPUBLICA SOLICITÁNDOLES UNA MESA DE TRABAJO PARA DISCUTIR EL TEMA Y BUSCAR POSIBLES SOLUCIONES. MESA DE TRABAJO QUE SE DESARROLLÓ CON EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y ESTÁ PENDIENTE CON EL TRIBUNAL SUPERIOR.
- SE HA COMUNICADO A LA FISCALÍA SECCIONAL A LA COORDINACIÓN DE JUECES Y A LA COORDINACIÓN DE PROCURADORES JUDICIALES PENALES CON EL FIN DE QUE DENTRO DE LOS ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS FUNCIONARIOS BAJO SU MANDO EN LAS EVENTUALES SOLICITUDES DE TRASLADO ANTE EL CENTRO CARCELARIO DE SAN DIEGO, SE PONGA DE PRESENTE EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD POR RIESGO DE COLAPSO DE LA CÁRCEL QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA Y LA SALUD EXPUESTOS POR LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- SE HA PRESENTADO UNA ACCIÓN DE TUTELA PARA QUE PREVIO EL TRÁMITE LEGAL PERTINENTE, DENTRO DE UN PLAZO PRUDENCIAL PERENTORIO, EN AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, A LA DIGNIDAD HUMANA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y DEMÁS DERECHOS CONEXOS, SE ORDENE NO RECLUIR SINDICADAS, IMPUTADAS, ACUSADAS O SENTENCIADAS A LA CÁRCEL DISTRITAL DE SAN DIEGO
- SE HA SOLICITADO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES INPEC Y VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA EN VIRTUD DE LA LEY 65 DE 1993 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN SU ARTÍCULOS 168 Y 170 CONVOCAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO, PARA QUE MEDIANTE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE MUJERES SAN DIEGO DE LA CIUDAD CARTAGENA SE EVALÚEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN Y SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE DECRETAR UN ESTADO DE EMERGENCIA

**Recomendaciones**

MEDIANTE OFICIO AMC-OFI-0164038 DEL DISTRITO INFORMA:

"COMO ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE REALIZÓ EL TRASLADO DE LAS INTERNAS RECLUIDA EN LA CÁRCEL DISTRITAL PARA MUJERES DE SAN DIEGO, A LA NUEVA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARA DICHO CENTRO DE RECLUSIÓN EN MUJERES DEL DISTRITO DE CARTAGENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR, EN UN INMUEBLE CON ÁREA TOTAL DE 5.000 M2, SECTOR LA VARIANTE POZON-POLICARPA LOTE DENOMINADO LA ESPERANZA.

CON EL TRASLADO DE LAS RECLUSAS A ESTE NUEVO INMUEBLE SE DIGNIFICA SUS CONDICIONES DE VIDA DE LAS INTERNAS, ASÍ COMO TAMBIÉN MEJORAN LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y GUARDIANES QUE LABORAN EN ESE CENTRO CARCELARIO.

CON ESTA DECISIÓN SE LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO DE FORMA INTEGRAL A LA SENTENCIA T-126 DEL 2009, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL DR. ARTURO ZEA SOLANO, COMO AGENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR, Y LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PROFERIDA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA.

ES PRECISO ANOTAR, QUE SEGÚN EL ACUERDO 018 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE APROBÓ PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO UN MONTO DE \$ 2.600.000, DE LOS CUALES \$ 1.800.000, SON PARA GARANTIZAR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUE TRASLADADA LA CÁRCEL DISTRITAL DE MUJERES. LE AGRADECEMOS SU VALIOSA COLABORACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN PARA MUJERES DE CARTAGENA."



**PROCESO PREVENTIVO  
PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN  
INFORME ASUNTO ORDINARIO**

REG-PR-00-006

Página

4 de 4

1120611

NO OBSTANTE HABERSE DADO CUMPLIMIENTO EN PARTE A LA SENTENCIA T-126-2009 CONSIDERA ESTE DESPACHO QUE LA ACCION PREVENTIVA PARA GARANTIZAR LA DIGNIDAD, LA SALUD, LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS INTERNAS Y EL PERSONAL DE GUARDIA SE HA CUMPLIDO, SE HACE NECESARIO INICIAR PROCESO PREVENTIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA QUE REZA "ORDENAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE CARTAGENA, PREVISTO EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS 11 CENTROS PENITENCIARIOS A QUE SE REFIEREN LOS DOCUMENTOS CONPES 3412 DEL 6 DE MARZO DE 2006 Y 3277 DE MARZO 15 DE 2004 Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ACTUALES. LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CARTAGENA, NO PODRÁ SER SUPERIOR A LOS 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE ORDENA EL CIERRE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SE ORDENARÁ EL INICIO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA T-126-2009 DE LA CORTE

Valor estimado del ahorro como patrimonio público como resultado de la Actuación Preventiva

**Tipo de Cierre**

Acción Adoptada	Fecha
Archivo	

**Tareas o Actividades**

Tarea - Actividad	F. Actividad	Estado	Dependencia Responsable
PREVENCION - COB Radicar Demanda Servicio SIM	24/05/2018	FINALIZADO	PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
PREVENCION - COB Evaluar Asunto	24/05/2018	FINALIZADO	PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
PREVENCION - EOP Asunto Ordinario	19/03/2019	ASIGNADO	PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
ACUMULACION - COB Registrar Decisión	29/11/2019	FINALIZADO	PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA

**Instrumentos**

Instrumento	Fecha	F. Decisión	Decisión	Estado	Dependencia
REPARTO A SERVIDOR	24/05/2018			FINALIZADO	FUNCIONARIO: MESA FLOREZ DIANA LORENA
REPARTO A SERVIDOR	19/03/2019			FINALIZADO	FUNCIONARIO: DAVILA GOMEZ GABRIEL JAIME

**Asuntos Vinculados**

Tipo de Relación	Fecha	IUS	IUC	Dependencia
TIENE ACUMULADO	13/11/2019	E-2017-937404	P-2017-1057009	PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA

Justificación de Cierre

Fecha de Cierre

\_\_\_\_\_

GABRIEL JAIME DAVILA GOMEZ  
Asesor

FUNCIONARIO

GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO  
Vo.Bo. Procurador Provincial de Cartagena

JEFE





**PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA**

Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 08-62, Av. Venezuela, P-2.

Cartagena de Indias - Colombia

**Al contestar favor citar el oficio E-2022-530142-004553**

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre 6 de 2022

Doctora

**DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ**

SECRETARIA GENERAL

Tribunal Administrativo de Bolívar

[desta06bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta06bol@notificacionesrj.gov.co)

Ciudad

**Asunto: OFICIO 1561-JPVG-D-007  
Rad 13001-23-33-000-2021-00537-00**

Respetuoso saludo.

En atención a su oficio de la referencia en el que solicita:

*“Los Antecedentes administrativos relacionados con el estado de ruina del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 060-152807 y referencia catastral 01-01-0104-0016-000 donde funcionaba la Cárcel de Mujeres de Cartagena o Cárcel de San Diego, en especial los informes que se realizaron luego de las visitas técnicas que dicha entidad realizado en el inmueble para evidencia el estado de destrucción y riesgo en el que se encuentra la estructura.”*

Debo manifestar a su digno despacho que desde esta Procuraduría Provincial de Instrucción (antes Procuraduría Provincial de Cartagena), se adelantaron actuaciones misionales de carácter preventivo identificada con el IUS E-2018-232669 con el objeto de verificar “LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICAS QUE HA EFECTUADO LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ATENCIÓN A ORDEN JUDICIAL (SENTENCIA T-126 DEL 24/02/2009) DE TRASLADO DEFINITIVO CÁRCEL DISTRITAL DE SAN DIEGO A OTRO LUGAR.” En la cual se determinó

MEDIANTE OFICIO AMC-OFI-0164038 DEL DISTRITO INFORMA:

"COMO ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE REALIZÓ EL TRASLADO DE LAS INTERNAS RECLUIDA EN LA CÁRCEL DISTRITAL PARA MUJERES DE SAN DIEGO, A LA NUEVA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARA DICHO CENTRO DE RECLUSIÓN EN MUJERES DEL DISTRITO DE CARTAGENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR, EN UN INMUEBLE CON ÁREA TOTAL DE 5.000 M2, SECTOR LA VARIANTE POZON-POLICARPA LOTE DENOMINADO LA ESPERANZA. CON EL TRASLADO DE LAS RECLUSAS A ESTE NUEVO INMUEBLE SE DIGNIFICA SUS CONDICIONES DE VIDA DE LAS INTERNAS, ASÍ COMO TAMBIÉN MEJORAN LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y GUARDIANES QUE LABORAN EN ESE CENTRO CARCELARIO.



## **PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA**

Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 08-62, Av. Venezuela, P-2.

Cartagena de Indias - Colombia

CON ESTA DECISIÓN SE LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO DE FORMA INTEGRAL A LA SENTENCIA T-126 DEL 2009, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL DR. ARTURO ZEA SOLANO, COMO AGENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR, Y LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PROFERIDA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA.

ES PRECISO ANOTAR, QUE SEGÚN EL ACUERDO O18 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SE APROBÓ PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO UN MONTO DE \$ 2.600,0000, DE LOS CUALES \$ 1.800.000, SON PARA GARANTIZAR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUE TRASLADADA LA CÁRCEL DISTRITAL DE MUJERES, LE AGRADECEMOS SU VALIOSA COLABORACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL TRASLADO DEL CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN PARA MUJERES DE CARTAGENA."

NO OBSTANTE HABERSE DADO CUMPLIMIENTO EN PARTE A LA SENTENCIA T-126-2009 CONSIDERA ESTE DESPACHO QUE LA ACCION PREVENTIVA PARA GARANTIZAR LA DIGNIDAD, LA SALUD, LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS INTERNAS Y EL PERSONAL DE GUARDIA SE HA CUMPLIDO, SE HACE NECESARIO INICIAR PROCESO PREVENTIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA QUE REZA "ORDENAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SI AÚN NO LO HAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE CARTAGENA, PREVISTO EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS 11 CENTROS PENITENCIARIOS A QUE SE REFIEREN LOS DOCUMENTOS CONPES 3412 DEL 6 DE MARZO DE 2006 Y 3277 DE MARZO 15 DE 2004 Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ACTUALES. LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CARTAGENA, NO PODRÁ SER SUPERIOR A LOS 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE ORDENA EL CIERRE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y SE ORDENARÁ EL INICIO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO

Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2919, ARTÍCULO 61. Faltas relacionadas con el servicio, la función y el trámite de asuntos oficiales. 1. Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control. ARTÍCULO 39. PROHIBICIONES. A todo servidor público le está prohibido: 7. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado. 8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.

ARTÍCULO 61. Faltas relacionadas con el servicio, la función y el trámite de asuntos oficiales. 1. Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control.



**PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA**

Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 08-62, Av. Venezuela, P-2.

Cartagena de Indias - Colombia

ORDENADO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA T-126-2009 DE LA CORTE”

Aspectos sobre los cuales se han adelantado diversas actuaciones sin involucrar a partir del momento del traslado a Turbaco el predio referido en donde funcionaba la Cárcel de Mujeres de Cartagena o de San Diego.

De esta manera rindo el presente informe para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Javier Mauricio Porto Hernández*

**JAVIER MAURICIO PORTO HERNANDEZ**  
**Procurador Provincial de Instrucción Cartagena**

Proyectó: Ing. Gabriel Jaime Dávila Gómez  
Anexo: Lo enunciado en un archivo digital